

CUARTA ACTA DE ACUERDOS DEL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO POR CONCURSO

Siendo las ocho horas del día doce de diciembre de 2011, se reunieron los miembros integrantes del Comité Evaluador para el Proceso de Nombramiento por Concurso en la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa, designados con Resolución de la Oficina Regional de Administración N° 1181-2011-GRA/ORA, señores Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Abg. Luis Felipe Ramírez Guerrero, quien lo preside; el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Abg. Víctor Raúl Cadenas Velásquez, como segundo Miembro del Comité; y el Servidor de Carrera del Grupo Ocupacional Profesional acreditado, Ing. Pedro Pastor Juárez Sotomayor, como tercer Miembro.

El Presidente del Comité luego de la verificación del quórum respectivo, informó el estado en el que se encuentra el Proceso de Nombramiento por Concurso, señalando que de acuerdo al Cronograma del Proceso corresponde la evaluación curricular y presentar un cuadro con los resultados de esta etapa; así como la revisión de plazas sometidas al Proceso de Nombramiento por Concurso; sobre el informe de disponibilidad presupuestal, y sobre el reordenamiento de plazas. Acto seguido se procede:

1.- Revisión de plazas sometidas al Proceso de Nombramiento por Concurso. Habiéndose verificado que la plaza de Director Sistema Administrativo II Sede Central CAP 023 ha sido sometido al proceso de Nombramiento por Concurso, y siendo que la misma constituye un cargo directivo, conforme a la naturaleza de la función, como es la de "*Dirección, coordinación y control de actividades técnico administrativas que corresponden a la Gerencia General Regional*"; y en aplicación del numeral 4.2 de los Lineamientos para el Nombramiento del Personal Contratado, no se encuentra comprendido en el citado proceso el personal que desempeña cargos directivos o de confianza. En consecuencia, por acuerdo unánime del Comité Evaluador se acuerda excluir la citada plaza del Proceso de Nombramiento por Concurso, debiendo remitirse copia de la presente acta a la Oficina de Administración para la formalización mediante la emisión de la resolución respectiva.

2.- Reordenamiento de plazas sometidas al proceso de Nombramiento por Concurso. Al respecto, y luego de los debates respectivos, se dispone hacer de conocimiento de los interesados que conforme señala la norma, que una vez concluida el proceso para nombramiento, se realizará el reordenamiento de plazas en el CAP en el primer nivel de carrera del grupo ocupacional correspondiente; encargándose dicha acción a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Oficina de Recursos Humanos; respetándose el nivel remunerativo alcanzado, según lo previsto en el segundo párrafo del numeral 4.2 del artículo 4° del Decreto Supremo N° 111-2010-PCM; para tal efecto, se encarga a la Oficina de Recursos Humanos realizar la publicación a que se refiere el presente numeral con la precisión citada.

3.- Informe de disponibilidad presupuestal. Al respecto, el Presidente del Comité da cuenta que aún no se ha recibido el Informe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, respecto a que las plazas sometidas al proceso de Nombramiento por Concurso cuentan con disponibilidad presupuestal; por lo que se acuerda solicitar a la Oficina de Presupuesto y Tributación el informe respectivo.

4.- Sobre la evaluación curricular, forma parte de la presente acta el anexo en un (01) folio, que contiene la evaluación curricular.

5. Asimismo, se aprueba el Cuadro con los resultados de esta etapa el que se resume en lo siguiente:

Nombres y Apellidos	Cargo	Resultado Evaluación Curricular
---------------------	-------	---------------------------------


MARLENI MARIETA MANRIQUE GUERRERO	Secretaria Sede Central CAP 314	NO APTO
MARCO ANTONIO REVILLA HUARACA	Abogado Sede Central CAP 052	APTO
JORGE LUIS RIVERA LINARES	Analista de Sistema PAD CAP 085	APTO
ALAN ADRIAN MEDINA DEL CARPIO	Técnico en Biología PRODUCE CAP 24	APTO
ALEX GIOVANNI COPA AGUILAR	Técnico en Biología PRODUCE CAP 25	NO APTO
PABLO CAYO PARI	Técnico en Biología PRODUCE CAP 26	NO APTO
VICTOR HUGO SECCHI HUALPA	Técnico en Biología PRODUCE CAP 27	NO APTO
HUGO FERNANDO EYZAGUIRRE EYZAGUIRRE	Técnico Administrativo Sede Central CAP 101	APTO

Se encarga a la Oficina de Recursos Humanos la publicación del presente Cuadro de Resultados de Evaluación Curricular de acuerdo al Cronograma.

Asimismo, se haga de conocimiento en la publicación a realizarse que los postulantes declarados "APTOS" en la evaluación curricular, y de acuerdo al Cronograma, la Evaluación Técnica se tomará a las 8.00 horas del día 15 de diciembre de 2011 en el Auditorio del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central.

No habiendo más puntos que tratar, y siendo las nueve horas, se da por concluida la reunión suscribiendo la presente en señal de conformidad.


 Jefe de ORRHH
 Presidente


 Jefe de ORAJ
 2º Miembro


 Serv. de Carrera Profesional
 3º Miembro

COMISIÓN DE EVALUACIÓN - PROCESO DE NOMBRAMIENTO POR CONCURSO RESULTADOS DE LA EVALUACION CURRICULAR

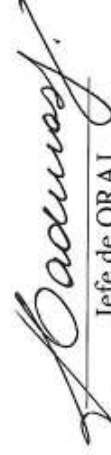
Sede Presidencial Gobierno Regional de Arequipa

Nombres y Apellidos del Postulante	Cargo	Copia DNI Vigente	Constancia de Recursos Humanos y/o Certificado de Trabajo	Constancia CONADIS, por Discapacidad	Declaración Jurada (Anexo 01)	Declaración Jurada (Anexo 02)	Cumplimiento del Perfil Requerido	Resultado Final de Evaluación Curricular
MARLENI MARIETA MANRIQUE GUERRERO	Secretaria Sede Central	Si	Si	No	Si	Si	No	NO APTO
MARCO ANTONIO REVILLA HUARACA	Abogado Sede Central	Si	Si	No	Si	Si	Si	APTO
JORGE LUIS RIVERA LINARES	Analista de Sistema PAD	Si	Si	No	Si	Si	Si	APTO
ALAN ADRIAN MEDINA DEL CARPIO	Técnico en Biología PRODUCE	Si	Si	No	Si	Si	Si	APTO
ALEX GIOVANNI COPA VEGA	Técnico en Biología PRODUCE	Si	Si	No	Si	Si	No	NO APTO
PABLO CAYO PARI VICTOR	Técnico en Biología PRODUCE	Si	Si	No	Si	Si	No	NO APTO
VICTOR HUGO SECCHI HUALPA	Técnico en Biología PRODUCE	Si	Si	No	Si	Si	No	NO APTO
HUGO FERNANDO EYZAGUIRRE EYZAGUIRRE	Técnico Administrativo Sede Central	Si	Si	No	Si	Si	Si	APTO

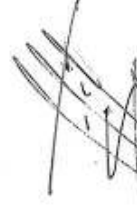
NOTA.- La Abogada María del Pilar Gómez Salas, no está considerado como postulante por ser Directivo, en aplicación del Artículo 4.2 del D.S. N° 111-2010-PCM.



Jefe de ORRHH
Presidente



Jefe de ORAJ
2° Miembro



Serv. de Carrera Profesional
3° Miembro